

EXPEDIENTE NÚMERO: 2026_ELATORRECE_AMR_00001: MOD. PLANTILLA Y RPT

ANUNCIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA E.L.A TORRECERA, PARA LA CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A PERSONAL LABORAL: MONITOR/A PUNTO VUELA Y MONITOR/A MAYORES ACTIVOS.

FRANCISCO JAVIER ARCILA FAJARDO, PRESIDENTE DE LA E.L.A TORRECERA (CADIZ), HACE SABER:

Que en sesión de la Junta Vecinal de carácter extraordinaria celebrado el pasado día 20 de octubre de 2026 , en el punto 2º, se adoptó el acuerdo de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la E.L.A Torrecera, para crear dos puestos de trabajo, adscritos al régimen laboral de Monitor Punto Vuela y de Monitor Mayores Activos (grupo/sub de titulación C1).

La Relación de Puestos de Trabajo existente con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es en extracto la siguiente:

Nº	PUESTO	GRUPO	NIVEL CD	PUNTOS CE	TIPO PERSONAL	TIPO
1	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1	28	1.800	FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION NACIONAL (*)	NO SINGULARIZADO
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	C2	18	1050	LABORAL	NO SINGULARIZADO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	650	LABORAL	NO SINGULARIZADO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	600	LABORAL	NO SINGULARIZADO
5	PEÓN MANTENIMIENTO	AP	14	725	LABORAL	NO SINGULARIZADO
6	MONITOR/A MAYORES ACTIVOS	C1	18	800	LABORAL	NO SINGULARIZADO
7	MONITOR /A PUNTO VUELA	C1	16	275	LABORAL	NO SINGULARIZADO

(*) En agrupación con la E.L.A de El Torno, sin plaza creada por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Significando que contra el ACUERDO que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por los que tengan la condición de interesados los siguientes recursos:

E.L.A TORRECERA

Plaza Artesanía, 1, Torrecera- Jerez Fra. 11595 Cádiz. Tfno. 956161784

Código Seguro De Verificación	zLVTZKTrjSCLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Arcila Fajardo	Firmado	22/10/2026 13:27:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zLVTZKTrjSCLYVpWn3vxqQ==		



1.- Con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, si lo interpusiera, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo referido en el párrafo siguiente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes (art. 124.3 Ley 39/2015), si en dicho plazo no recibe la notificación, se entenderá que el silencio es de carácter desestimatorio (art. 24.1 Ley 39/2015). Si optara por formular recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera (Cádiz) o aquel en que tenga su domicilio, a elección del demandante, siempre que el domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el recurso tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, en los términos previstos en el art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto/acuerdo, de conformidad con el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Torrecera, EL PRESIDENTE. (Documento firmado electrónicamente).

E.L.A TORRECERA

Plaza Artesanía, 1, Torrecera- Jerez Fra. 11595 Cádiz. Tfno. 956161784

Código Seguro De Verificación	zLVTZKTrjSCLYVpWn3vxqQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Arcila Fajardo			Firmado	22/10/2026 13:27:13
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zLVTZKTrjSCLYVpWn3vxqQ==				

